



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 201-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe II del Departamento Administrativo, en oficio No. DA-566-9-2017, de fecha 26 de septiembre del año en curso, solicita se le nombre como Administrador del Fondo Rotativo Institucional, a través de la cuenta de Depósito Monetario número 078-0000419-2, aperturada en el Banco G&T Continental, S.A. a nombre del Tribunal Supremo Electoral, por ser atribuciones que le corresponden a esa Jefatura;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, el Jefe II del Departamento referido, solicita que en ausencia temporal o definitiva del señor Joel Abraham De La Cruz Santiago, Oficinista IV, de ese Departamento y Encargado del Fondo Rotativo Interno, se designe al Licenciado ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO, Ayudante Administrativo de esa dependencia, para que administre el Fondo Rotativo antes mencionado, a través de la cuenta de Depósito Monetario número 078-0000420-0 aperturada en el Banco G&T Continental, S.A. a nombre del Tribunal Supremo Electoral, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 1º del Acuerdo No. 329-2016, emitido por este Tribunal, con fecha 13 de diciembre de 2016, el cual queda de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 1º.** Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional, para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 300,000.00), el cual será administrado por el Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe II del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 078-0000419-2 aperturada en el Banco G & T Continental, S.A. a nombre del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:



## Tribunal Supremo Electoral

**TITULARES:** Lic. Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe II del Departamento Administrativo.

Lic. Julio César Gómez Muñoz, Técnico V del Departamento de Administración de Personal.

**SUPLENTE:** Licda. Martha Josefina Tuna Castillo, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos”

**ARTÍCULO 2º:** Designar al Licenciado ANDRÉS ESTUARDO CHÁVEZ GORDILLO, Ayudante Administrativo del Departamento Administrativo, para que en ausencia del señor Joel Abraham De La Cruz Santiago, Oficinista IV del mismo Departamento, administre el Fondo Rotativo Interno y firme como titular los cheques de giro ordinario en la cuenta de Depósitos Monetarios número 078-0000420-0 aperturada en el Banco G&T Continental, S. A. a nombre del Tribunal Supremo Electoral;

**ARTÍCULO 3º:** Revocar el artículo 1º del Acuerdo No. 4-2017, emitido por este Tribunal con fecha 10 de enero del año en curso;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil diecisiete.



Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

